

Tegucigalpa, M.D.C. 17 de agosto de 2023

Circular No. 06-CYR-2023

Señores
Encargado de Personal de las Direcciones Generales,
Jefes de Unidades, Departamentos y Programas a Nivel Central.
Su Oficina.

Por medio de la presente, se notifica a los encargados de personal asignados a las dependencias que conforman la Secretaría de Salud a Nivel Central, Instruir a sus colaboradores que a partir de la fecha 21 de Agosto de 2023, para dar cumplimiento en lo establecido en el Reglamento Interno de la Secretaría de Salud, Artículo 87 donde menciona: *Los Servidores públicos cumplirán con las siguientes obligaciones... Inciso (d) Portar su identificación permanentemente durante su jornada de trabajo y dentro de las instalaciones en donde preste sus servicios siempre que la misma sea provista por LA SECRETARIA.*

Por lo anterior, Se Informa que es de **CARÁCTER OBLIGATORIO** la portación del Carnet de Identificación y será solicitado por parte del personal de Seguridad al momento de Ingresar a las instalaciones de la Secretaría de Salud, así mismo, se establece que se negará el acceso al personal que no porte su carnet de identificación y recaerá en su responsabilidad por el no cumplimiento, y no será justificación por su ausencia en la Jornada de trabajo.



Lic. Luis Fernando Molina
Jefe de Control y Registro

Lic. Nelson Darío Menocal/Sub Gerente de Recursos Humanos
 CC. Archivo



Lic. Nelson Darío Menocal
Sub gerencia de Recursos Humanos